



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 25 DE AGOSTO DE 2011**

En Guadalix de la Sierra a 25 de agosto de 2011, siendo las 19,05h horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en 1º convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Angel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Maria Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, Maria del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)¹

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Secretaria:

Sra. Almendáriz Cancela, Maria José

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

¹ El Concejales Sr. Esteban García, Juan Carlos se incorpora a la Sesión a las 20.15h
Sesión Plenaria de fecha 25 de agosto de 2011



1º. - Aprobación, si procede, de las actas, correspondientes a la sesiones de fecha 28 de junio de 2011 y 20 de julio de 2011.

El Alcalde informa que todos los concejales tienen una copia del acta y pregunta si tienen que hacer alguna alegación al acta de 28 de junio de 2011.

El Concejales Víctor Rodríguez (PSOE) quiere hacer constar que el Grupo PSOE se abstuvo en el punto séptimo del orden del día.

El Alcalde contesta que al tratarse de una votación, será el secretario que estuvo en el Pleno el que certifique realmente su votación, no pudiéndose cambiar en este pleno.

El Sr. Benyei (IU) solicita la suspensión del Pleno y la desconvocatoria por la inexistencia del Secretario titular o persona titulada superior en derecho ya que puede ser motivo de impugnación. Afirma que ningún documento tiene validez desde el 28 de de julio de 2011.

Pasado a votación el asunto da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): 7 PP y 1 UCL

Votos en contra (1 voto): 1 IU.

Abstenciones (3 votos): 3 PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2011.

Con respecto al acta de fecha 20 de julio de 2011 el Alcalde pregunta si desean realizar alguna alegación:

El concejal Fco. Javier Blázquez (UCL) afirma con respecto a lo que se de dijo sobre el consumo particular de su vivienda en el Pleno anterior es mentira, a lo que el Alcalde responde que el consumo que se informó en ese Pleno se refería al trimestre del verano.

EL concejal manifiesta que sigue habiendo mala calidad de agua procedente del pozo del Instituto y solicita que se suspenda el Pleno y que se convoque uno extraordinario en el plazo de una semana para tratar el análisis de agua. También solicita la dimisión del Alcalde y del Teniente Alcalde.

El Sr. Carlos López (PP) Teniente Alcalde y Concejales de Aguas contesta que se están realizando análisis de agua periódicamente en todo el municipio, incluido los de esa zona, y los informes son favorables y están a disposición de los concejales.



El Sr. Victor Rodriguez (PSOE) comenta que ya ha solicitado verlos y todavía no se le ha contestado.

El Alcalde contesta que los informes están a su disposición en el Ayuntamiento para que puedan verlos.

El Sr. Fco. Javier Blázquez (UCL) afirma que tiene un informe del Colegio Farmacéutico que afirma que el agua no es apta para el consumo, a lo que contesta el concejal Sr. Carlos López (PP) que los informes cuentan con el visto bueno de sanidad.

Fco Javier abandona el Pleno a las 19,30h hasta que no tenga el resultado del análisis de agua que procede del pozo del instituto.

Pasado a votación el asunto da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Votos en contra (1 voto): 5 (3 PSOE, 1 UCL y 1 IU)

2º.- Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.

El Alcalde informa que todos los concejales han tenido acceso al expediente referido a los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo y se ha entregado una copia de todo ello a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

3ª.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Por parte del Alcalde se informa que esta Ordenanza ya fue explicada y Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa, recogiendo las propuestas que se hicieron durante la comisión y pregunta si los concejales quieren hacer alguna alegación.

El Sr. Victor Rodriguez (PSOE) comenta que hay que tratar que se cumpla la Ordenanza empezando por el Ayuntamiento.

El Sr. Benyei (IU) informa que votará en contra de este punto del Orden del día por la inexistencia del Secretario titular o persona titulada superior en derecho ya que puede ser motivo de impugnación. Afirma que el informe de secretaría no tiene validez y que esta ordenanza puede considerarse como retrógrada, subjetiva e hipócrita cuya finalidad es que el Ayuntamiento recaude más dinero. También afirma que con esta ordenanza se prohíben los juegos, las reuniones, los cohetes, el maltrato de animales, la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

contaminación acústica... y muchas de estas cosas el primero que las incumple es el propio Ayuntamiento.

Solicita copia de la Ordenanza en formato .pdf y el Alcalde manifiesta que se facilitará cuando se publique ya que antes no tiene la obligación de entregarse porque considera que no es su secretario.

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía de Aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana

Votos a favor (10 votos): 7 PP y 3 PSOE

Votos en contra (1 votos): 1 IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4º.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Salón de Actos Municipal para la Celebración de Bodas Civiles y otros eventos.

Por parte del Alcalde se informa que esta Ordenanza ya fue explicada y Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa y pregunta si los concejales quieren hacer alguna alegación.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Sr. Benyei (IU) solicita la retirada del Orden del día por la inexistencia del informe jurídico realizado por un Secretario titular o persona titulada superior en derecho ya que puede ser motivo de impugnación.

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía de Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Salón de Actos Municipal para la Celebración de Bodas Civiles y otros eventos.

Votos a favor (10 votos): 7 PP y 3 PSOE

Votos en contra (1 votos): 1 IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Salón de Actos Municipal para la Celebración de Bodas Civiles y otros eventos.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y alquiler de pistas en instalaciones deportivas.

Por parte del Alcalde se informa que esta Ordenanza ya fue explicada y Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa, recoge todas las salvedades que se hicieron en la Comisión y pregunta si los concejales quieren hacer alguna alegación.

El Sr. Víctor Rodríguez (POSE) informa que su grupo votará en contra de la modificación de esta Ordenanza porque considera excesiva la subida de precios y por la privatización



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

del servicio de deportes municipal. Pregunta si la interventora es concedora de esta subida, a lo que el Alcalde contesta afirmativamente.

El Concejil Benyei (IU) solicita que se retire del Orden del día este por la inexistencia de un Secretario titular o persona titulada superior en derecho ya que puede ser motivo de impugnación. Afirma que no procede aprobar esta Ordenanza antes del Reglamento Deportivo, que se están duplicando los precios en las matrículas y actividades y solicita que la gestión de las escuelas deportivas se realice directamente por el Ayuntamiento.

El Alcalde informa hace las aclaraciones oportunas a los concejales manifestando que la subida de precios sigue sin cubrir el coste real de la actividad, que son unos precios asequibles y asumibles por las familias, que todos deben hacer un esfuerzo porque han reducido la subvención municipal para las actividades de extraescolares y el Ayuntamiento seguirá haciendo inversiones deportivas en el municipio.

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía de Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y alquiler de pistas en instalaciones deportivas.

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Votos en contra (4 votos): 3 PSOE y 1 IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y alquiler de pistas en instalaciones deportivas.

SEGUNDO. Publicar la modificación de la ordenanza fiscal en el tablón de anuncios y Bocam para su entrada en vigor.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



6º.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Servicios y Normativa para Actividades Deportivas

Por parte del Alcalde se informa que este Reglamento se trae a Pleno de conformidad con lo acordado en la Comisión Informativa, que ha sido dictaminado favorablemente y pregunta si los concejales quieren hacer alguna alegación.

El Sr. Víctor Rodríguez (PSOE) manifiesta que su grupo va a votar en contra porque considera que la gestión del deporte municipal debe realizarse mediante Gestión Directa y este reglamento conlleva la gestión indirecta.

El Sr. Benyei (IU) solicita que se retire del Orden del día este por la inexistencia de un Secretario titular o persona titulada superior en derecho ya que puede ser motivo de impugnación.

A continuación se pasa a votar la propuesta de Alcaldía de Aprobación del Reglamento de Servicios y Normativa para Actividades Deportivas

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Votos en contra (4 votos): 3 PSOE y 1 IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicios y Normativa para Actividades Deportivas

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

7º.- Aprobación, si procede, de la Moción del Grupo de Izquierda Unida: Visita del Jefe de Estado del Vaticano.

Por parte del Alcalde se informa que esta Moción se explicó y debatió en la Comisión Informativa y fue dictaminada desfavorablemente.

El Sr. Benyei (IU) expone que realizada la consulta con su Grupo Político plante a la posibilidad de retirar la Moción siempre y cuando el Alcalde anule el decreto o al igual que se ha hecho con el Arzobispado, que esa colaboración se haga extensiva a otras religiones o eventos culturales.

El Alcalde manifiesta que no quiere politizar sobre este tema, que plantee la moción sin condiciones porque considera que está fuera de lugar, de tiempo y que carece de sentido.

El Concejil Sr. Victor Rodriguez (PSOE) comparte las manifestaciones del Alcalde.

A continuación se pasa a votar la Moción del Grupo de Izquierda Unida: Visita del Jefe de Estado del Vaticano.

Votos a favor (1 voto): 1 IU

Votos en contra (10 votos): 7 PP y 3 PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación y en uso de sus atribuciones

ACUERDA

No Aprobar la Moción del Grupo de Izquierda Unida: Visita del Jefe de Estado del Vaticano.

8º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Victor Rodriguez (PSOE) solicita que se conteste las preguntas registradas.

Con respecto a los robos: el Alcalde informa que se ha registrado ante la Policía Local 30 robos este año, destacando principalmente los robos producidos en fincas rústicas. Comenta que se ha pedido colaboración a la Guardia Civil (Ministerio del Interior)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Con respecto a las Obras del 2009: manifiesta que los expedientes están a su disposición para cualquier consulta, que estos expedientes cuentan con el visto bueno de la dirección facultativa, están fiscalizados por la interventora municipal y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ha recepcionado favorablemente los expedientes. No obstante aclara que en transcurso de la obra puede aprobarse precios nuevos, precios contradictorios, excesos de medición, proyecto modificado y proyecto complementario. Todas las unidades de obra que no se han realizado en la obra no se han certificado y la competencia para su aprobación es del Alcalde porque no supera el 10% del Presupuesto Municipal.

Sobre los Decretos de Alcaldía pregunta por:

- Licencias de apertura: El Alcalde justifica el retraso de la concesión de las licencias de apertura en la presentación de toda la documentación y el trámite legal de publicaciones.
- Daños en vehículos: el Alcalde informa que se debe a los daños producidos en la vía pública.
- Canal Isabel II: es una compensación que nos hace el Canal con respecto al pago del IBI.
- Cabo de Policía: se ha nombrado a un nuevo cabo de manera provisional a criterio del nuevo equipo de gobierno.
- Oficina Judicial: se debe al pago de una parte de la factura de liquidación.
- Escuela infantil: se debe a una liquidación de la gestión de la Escuela Infantil con la empresa Sajorama.
- Licencias de Taxi: el Alcalde informa del procedimiento seguido y afirma que el expediente está a su disposición para su consulta.

A las 20.15h se incorpora a la Sesión el concejal Sr. Esteban García, Juan Carlos

El concejal Victor (PSOE) pregunta sobre los siguientes asuntos:

- ¿Se han tenido conversaciones con Mercadona? – El Alcalde contesta que no.
- ¿hay contactos para instalar un colegio concertado el municipio? – El Alcalde contesta que no.



- Sobre el Servicio de Urgencias del Patronato Médico comenta que hay muchas quejas, que algunos médicos tienen problemas con el idioma y comprensión y que el Centro tiene deficiencias en la construcción. – El Alcalde manifiesta que se tomarán medidas con respecto al Servicio Médico del patronato y sobre la construcción del consultorio está pendiente una reunión con la Consejería de Sanidad para tratar su mantenimiento y conservación.
- Canal de Isabel II. El Alcalde informa del contenido de las reuniones establecidas con el Canal y prevé que la firma del convenio sea en octubre o noviembre.
- Residencia de Mayores: la licitación de la gestión de la residencia será en el primer trimestre del año que viene.
- Polígono Ganadero: informa de las obras que se van a realizar de saneamiento.
- Mejoras en los centros educativos: informa que durante el verano se han llevado a cabo las obras de mejora en los patios del Colegio público y se ha pintado el interior de la escuela infantil y la instalación de nuevos contadores de luz y gas.
- D.G. Carreteras: informa que ya se ha aprobado el proyecto de mejora del firme de la M-626 y que para la colocación de un paso de cebra o paso elevado en la urbanización Las Cumbres requiere la autorización de la D.G. Había que buscar su financiación.
- Sobre la Modificación del Casco: informa que tiene pendiente una reunión a mediados de septiembre con la D.G. de Patrimonio para tratar de que informe favorablemente la propuesta municipal.
- Ruinas: ya se ha empezado a notificar a los propietarios de algunas ruinas para que procedan a su derribo o acondicionamiento, aunque reconoce que esta medida no tendrá mucho éxito hasta que no se apruebe la ordenanza del casco.
- Arreglo de Caminos: se han arreglado los caminos de peña rubia, las lámparas, majalgar y el camino del cementerio.
- Autorización para las mesas: el Concejil Sr. Carlos López (PP) informa de las licencias concedidas a los bares para la colocación de las terrazas.
- Subida del IBI: el Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no sube el IBI anualmente, sino que se debe a la revisión catastral del año 2002 mediante la cual durante los próximos diez años se están actualizando los valores catastrales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El concejal Sr. Benyei (IU) pregunta por los siguientes asuntos:

- Decreto e Segregación de las parcelas de la UE 4: El Alcalde informa que la modificación de la UE fue aprobada recientemente por la Comisión de urbanismo de la Comunidad de Madrid, cuenta con los informes de secretaría y los técnicos y no se modifican los parámetros urbanísticos.
- Licencias de taxi: considera excesivo dos licencias de taxi y se informa sobre el expediente de concesión de las dos licencias.
- Sobre la convocatoria de la fecha del pleno extraordinario sobre el agua: el Alcalde informa que la convocatoria se hizo de conformidad con la legislación.

El concejal manifiesta que también quiere ver los padrones donde venga reflejado el consumo del agua.

- Pregunta por las medidas municipales para evitar los ruidos durante la semana de las fiestas: el Alcalde informa evitarán ocasionar molestias a los vecinos afectados por atracciones de los feriantes a su vez que les pide comprensión durante la semana de las fiestas.
- El concejal pregunta por la remuneración bruta del Alcalde: se informa que la nómina esta a su disposición para su consulta al igual que su declaración de bienes patrimoniales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21,00 horas de que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE

D.º. Angel Luis García Yuste

LA SECRETARIA

D.ª. María José Almendáriz Cancela